

SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Reembarques Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámites Subsecuentes 16DK02360615

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4510/2015  
BITÁCORA: 16/DK-0236/06/15

Morelia, Michoacán, 18 de Junio de 2015

Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

*Handwritten notes:*  
Orogina  
17/06/15



UNIDAD DE EXPLOTACIÓN FORESTAL DE USOS MÚLTIPLES SAN PEDRO JACUARO

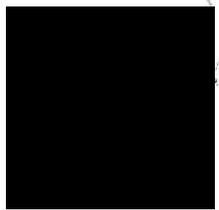


Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 15 de Junio de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado UNIDAD DE EXPLOTACION FORESTAL Y USOS MÚLTIPLES con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° MICH/GA/04/2679/2007 de fecha 04 de Junio de 2007, que cuenta con el código de identificación T16034UEF001 ubicado en AV. LAZARO CARDENAS No.25, SAN PEDRO JACUARO C.P. 00000 Hidalgo Michoacán conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1	4424	4424	14641623	14641623
1	4425	4425	14641624	14641624
1	4426	4426	14641625	14641625
7	4427	4433	14641626	14641632
1	4434	4434	14641633	14641633
4	4435	4438	14641634	14641637
13	4439	4451	14641638	14641650
4	4452	4455	14641651	14641654
15	4456	4470	14641655	14641669

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



*Handwritten mark:* 4

*Handwritten mark:* 27



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4510/2015

BITÁCORA: 16/DK-0236/06/15

Morelia, Michoacán, 18 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

LIC. VÍCTOR MANUEL ÁVILA CENICEROS

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.

Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad \_\_\_\_\_

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad \_\_\_\_\_

Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

VMAC / CAGS/ HMAP/ HMF /MLPNO